



Ministerio
de Educación
y Cultura

PS/1980

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-11-0001-4260

Montevideo, 26 ENE. 2022

VISTO: la invitación cursada al Dr. Gastón Gianero, en su calidad de Director de la Unidad Ejecutora 025 "Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" para participar de la celebración por el 50° Aniversario de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, a llevarse a cabo entre los días 16 y el 17 de febrero de 2022 en la ciudad de Barranquilla, República de Colombia;-----

RESULTANDO: I) que dicho encuentro marcará un hito histórico en la trayectoria de los 22 países que componen la Comunidad Iberoamericana de Naciones, cuyo objetivo es el análisis del camino recorrido por la Conferencia durante medio siglo y la definición de los objetivos de políticas públicas de justicia para los próximos años;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 15 al 19 de febrero de 2022;-----

CONSIDERANDO: que por razones ineludibles de agenda gubernamental del señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo da Silveira y en consideración de la índole y trascendencia del evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial al Dr. Gastón Gianero, en su calidad de Director de la Unidad Ejecutora 025 "Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de

18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 15 al 19 de febrero de 2022, al Dr. Gastón Gianero, en su calidad de Director de la Unidad Ejecutora 025 "Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" para participar de la celebración por el 50° Aniversario de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, a llevarse a cabo entre los días 16 y el 17 de febrero de 2022 en la ciudad de Barranquilla, República de Colombia.-----

2do.- Otórgase 3 (tres) días al 10% (15 al 17 de febrero), 1 (un) día al 25% (18 de febrero) para la ciudad de Barranquilla, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 45 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Panamá - Barranquilla - Panamá - Montevideo, la suma de U\$S 1.545 (dólares estadounidenses mil quinientos cuarenta y cinco).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden al Área Gestión Humana a fin de notificar al designado, a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República